

Tribunal de Trabajo

Despacha Justicia del día 2 de agosto de 1974.

PRIMERA SALA

Con los señores Vocales Saavedra, Barrientos y Baltazar, se vieron y votaron las siguientes por: Rolando Chigori contra Fuente de Seda S.A. sobre beneficios sociales; confirmaron los autos.—Tercer Juzg. Priv. de Trabajo.—Exp. 2170-74.

Dona Vilma Trejo con Cia. Minera Santo Domingo S.A. sobre enfermedad profesional; declararon procedente la revisión solicitada.—Juzg. Priv. de Trabajo de Turno.—Exp. 1890-74.

Juan Francisco Larico Apaza contra Juan Pérez Durand sobre beneficios sociales; declararon inadmisible el recurso de la alzada y nulo el auto.—Juzg. Priv. de Trabajo sustituto de Justicia.—Exp. 1954-74.

Tibaldio Rincón contra Marín, Hermanos S.A. sobre beneficios sociales; declararon fundada la queja.—Primer Juzg. Priv. de Trabajo.—Exp. 184-74. (Queja).

Luis Díaz Pulante Medina contra la Empresa Pública Pesca-Pero, sobre beneficios sociales; declararon fundada el recurso de corrección.—Séptimo Juzg. Priv. de Trabajo.—Exp. 1770-74.

Adolfo M. Hahn Saavedra contra Restaurant "La Toscana" S.A. sobre beneficios sociales; confirmaron el auto.—Tercer Juzg. Priv. de Trabajo.—Exp. 1760-74.

Hugo Campos Cuadros contra Banco Popular del Perú, sobre beneficios sociales; revocaron la sentencia; la confirmaron en la alzada y nulo el auto.—Juzg. Priv. de Trabajo del Cuzco.—Exp. 3960-74.

Plasio Yriaguen Alaveja contra Teresa Julia Mendoza sobre beneficios sociales; declararon fundada la queja.—Juzg. Priv. de Trabajo de Chimbote.—Exp. 896-73. (Queja).

Guillermo Santiago Alcántara contra Cia. Ocas Cáceres y Federico Aramayo Ings. Asociados S.A., sobre beneficios sociales.—Juzg. Priv. de Trabajo de Chimbote.—Exp. 2156-73. (Queja). Declararon sin lugar la queja.

Justo Vera Medina contra Empresa Guatay S.A., sobre beneficios; declararon sin lugar la queja.—Tercer Juzg. Priv. de Trabajo.—Exp. 85-74. (Queja).

Dante Burlando Tusso con Laboratorio Hosseli del Perú S.A., sobre beneficios sociales; declararon fundada la queja.—Tercer Juzg. Priv. de Trabajo.—Exp. 146-74. (Queja).

Isabel Aquije Hoyos con Amadeo Maldonado sobre beneficios sociales; declararon infundada la queja.—Primer Juzg. Priv. de Trabajo de Lima.—Exp. 186-74. (Queja).

Isabel Cárdena Martínez contra Cia. Ocas Cáceres y Federico Aramayo Ings. Asociados S.A., sobre beneficios sociales; declararon sin lugar la queja.—Juzg. Priv. de Trabajo de Chimbote.—Exp. 2157-73.

Agustina Benítez contra Alfredo Escalante Almal, sobre beneficios sociales; declararon sin lugar la queja.—Juzg. Priv. de Trabajo de Chimbote.—Exp. No. 2028-73. (Queja).

SEGUNDA SALA

Con los señores Saavedra, Gutiérrez y Uceda se vieron y votaron las siguientes por:

Nelson Scherzfeld Lamas contra Creaciones Modernas S.A. y Comercial Belfusa S.A., sobre beneficios sociales; revocaron la sentencia, la confirmaron en la demanda que contiene.—Cuarto Juzg. Priv. de Trabajo.—Exp. 191-74.

Guillermo Andrés Gutiérrez contra Bernardo González Ruiz, sobre beneficios sociales; declararon fundada la queja.—Juzg. Priv. de Trabajo de Trujillo.—Exp. 1631-74.

Carlos Casanova Reyes contra Cooperativa Agraria de Producción y otros, sobre beneficios sociales; revocaron la sentencia y la confirmaron en la demanda que contiene.—Primer Juzg. Priv. de Trabajo de Trujillo.—Exp. 1333-74.

Epifanio Cabrera Moreno con Negociación Larcia Ltda. y otros, sobre beneficios sociales; revocaron la sentencia y la confirmaron en la demanda que contiene.—Primer Juzg. Priv. de Trabajo de Trujillo.—Exp. 1891-74.

Santiago Delgado Riquiente contra Banco de Fomento Agropecuario del Perú, sobre beneficios sociales; revocaron la sentencia, la confirmaron en la demanda que contiene.—Exp. 171-74. Cuarto Juzg. Priv. de Trabajo.

Julio Armas Pereda contra Convergencia Backus y Johnston S.A., contienda de competencia; declararon que el conocimiento de la causa corresponde al Juez del Tercer Juzg. Priv. de Trabajo.—Juzg. Priv. de Trabajo de Trujillo.—Exp. 1019-74.

Osvaldo Castro Mesa contra Cia. Perrocarri y Muelle de Pisco, sobre beneficios sociales; confirmaron el auto.—Juzg. Priv. de Trabajo de Chiclayo.—Exp. 3228-74.

Enrique López Costa con Juan Humán Salas, sobre beneficios sociales; confirmaron la sentencia.—Segundo Juzg. Priv. de Trabajo de Lima.—Exp. 1897-74.

CAUSAS INGRESADAS EN LA MESA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE TRABAJO EN LA FECHA

- 2410-74: Roberto Montoya Borjas con Formetal S.A., beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Lima.—Ses. Juzg. Priv. de Trabajo.—Un acompañado.
- 2414-74: Jorge Quiroz Costa con Fozzer Colagrella Ballarín, beneficios sociales; apelación de sentencia.—Resolución en Grado.—Juliana.
- 2408-74: José Leo Martínez con Julio Emilio Romero, beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Lima.—Ses. Juzg. Priv. de Trabajo.—Un acompañado.
- 2404-74: Rodrigo Soto Flores con Corporación de Ingeniería Asoch S.R.L., beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Huancayo.
- 2407-74: Isidoro Cortez Huarte, con Empresa de Omnibus San Miguel S.A., beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Lima.—Ses. Juzg. Priv. de Trabajo.
- 2408-74: Miguel E. Marchena Cruz con Alfredo Mora Fere, beneficios sociales; apelación de auto.—Pisco.
- 2409-74: Julia Flores Lipe con Bernardino Martínez Miranda, beneficios sociales; apelación de auto.—Arequipa.
- 2419-74: Lina E. Prias Pabán con Proceso Ledesma Sánchez, beneficios sociales; apelación de auto.—C. de Paso Central, Yalivia vía, de Rodríguez con Alejandro Yalivia, beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Arequipa.
- 2412-74: Margarita Montoya Cabanillas con Jesús Estrada de Díaz, beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Chiclayo.
- 2413-74: Dámaso Fernández Asenjo con Ricardo Ojeda Salard, beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Chiclayo.
- 2414-74: Julio D. Rubio Oliva, con Cia. Textiles Generales S.A., beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Chiclayo.
- 2415-74: Artalejo Zapata Guerra con Marcial Rojas Borlida, beneficios sociales; consulta del Acta de Constitución.—Pisco.
- 2416-74: Segundo Raúl Viquez con Coop. Agraria de Producción Cartavio Ltda., 39, beneficios sociales; apelación de auto.—Trujillo.
- 2417-74: Juan M. Benzaquá Benítez con Comité Especial de Administración del Alto Pura, beneficios sociales; consulta del Acta de Constitución.—Pisco.
- 2418-74: Emilio Nina Barnejo con Severin Fashender Barauro, beneficios sociales; consulta del Acta de Constitución.—Pisco.
- 2419-74: José Gilman Medina con Emp. Transportes Cruz de Chapián, beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Chiclayo.
- 2420-74: Félix Cordero Lazochequi con Cia. Minera Atacocha S.A., beneficios sociales; apelación de la sentencia.—Cerro de Pasco.

Lima, 31 de Agosto de 1974.
CALISTO LOZA ATAYDE, Relator-Secretario del Tribunal de Trabajo.

Nombran miembro de Comisión para Complejo Administrativo destinado al Primer Ministro

RESOLUCION SUPREMA N° 8446-74-PM/ONAF
Lima, 5 de Agosto de 1974

Visto el Oficio N° 36-74-CICA/PM del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Constitución del Complejo Administrativo del Primer Ministro, con el que comunica que la Contraloría General de la República ha designado como Delegado ante esa Comisión al Ingeniero Augusto Aguilar Arriola, en remplazo del Ingeniero Hipólito Cordero Valdivia.

3°—Dar las gracias al Ingeniero Hipólito Cordero Valdivia por los servicios prestados en la citada Comisión Ejecutiva.

3°—El Primer Ministro reafirmará la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rubrica del Presidente de la República.

General de División EP, EDGARDO MERCADO JARRIN, Primer Ministro.

SE RESUELVE:
1°—Nombrar miembro de la Comisión Ejecutiva de

Zona de Educación N° 1 convoca a Concurso para Alfabetizar

BOLETIN DE PRENSA N° 35-A
ZONA DE EDUCACION N° 01, CONVOCA A CONCURSO PARA LA UNIDAD DE ALFABETIZACION INTEGRAL (ALFIN)

La Zona de Educación N° 01, ha convocado a concurso para la Unidad de Alfabetización Integral (ALFIN), las plazas siguientes:

I.- CARGO	N° de Plazas	Grado-Sub-Grado
1.1. Jefe de Unidad	(1m)	V — 2
1.2. Coordinador de la Unidad	(1)	V — 7
1.3. Auxiliar de Oficina	(1)	VII-2

II.- REQUISITOS:

- 2.1. Jefe de UAI Zonal.
 - 2.1.1. Profesor de Primera Categoría.
 - 2.1.2. Experiencia en Educación de Adultos.
 - 2.1.3. Procedente del Área o residente de la Jurisdicción.
- 2.2. Coordinador "ALFIN" Zonal.
 - 2.2.1. Docente de Primera Categoría o Educación Superior de una especialidad a fin.
 - 2.2.2. Experiencia en Educación de Adultos y/o Alfabetización.
 - 2.2.3. Procedente del Área de Operación ALFIN y/o residente en la Jurisdicción Zonal.
- 2.3. Auxiliar de Oficina:
 - Educación Secundaria Comunal o Común y con experiencia administrativa.

III.- LUGAR Y PLAZO PARA LA RECEPCION:

Unidad de Trámite Documentario de la Sede Zonal—Av. Petit Thouars N° 357, hasta las 12.00 m. del día 12 de agosto del pte. año.

Pronóstico del Tiempo

BOLETIN METEOROLOGICO DIARIO

PRONOSTICO DEL TIEMPO EN LA CAPITAL - LIMA

1.1 PARA EL DIA MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 1974

Válido de 20.00 a 24.00 Hora local Peruana.
Temperatura Máxima: 13.6° a 15.0°
Temperatura Mínima: 13.9° a 15.0°
Humedad Relativa Máxima: 90% a 95%
Humedad Relativa Mínima: 65% a 80%

Comentario: de 20.00 07.00 Horas cubierto. Ligeros Nubos sobre el Este, débiles lluvias. De 07.00 a 15.00 horas, Cubierto con Tendencias a Nuboso. De 15.00 a 24.00 horas cubierto.

1.2 DATOS REALES OBSERVADOS EL DIA MARTES 6 DE AGOSTO DE 1974

Temperatura Máxima: 15.2° 13.15 hs.
Temperatura Mínima: 12.9° 04.40 hs.
Humedad Relativa Máxima: 92% 04.45 hs.
Humedad Relativa Mínima: 84% 12.10 hs.
Precipitación: 0.0 mm
Viento de Sol: CERO

PRONOSTICO DEL TIEMPO EN LA REPUBLICA

PARA EL DIA MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 1974

Válido de 00.00 a 24.00 Hora Local Peruana.

2.1. COSTA

NORTE: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad: Nublados Parciales a Despejado

CENTRAL: Anash, Lima, Ica: Cubierto ocasionalmente Nuboso.

SUR: Arequipa, Moquegua, Tacna: Cubierto variando a Nublados Parciales.

2.2. SIERRA

NORTE: Cajamarca, Amazonas, San Martín: Nuboso ocasionalmente Despejado.

CENTRAL: Huancayo, Pisco, Junín: Nuboso.

SUR: Huanuco, Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Puno: Nublados Parciales variando a Despejado.

2.3. SELVA

NORTE: Loreto Norte: Cubierto Lluvias Ocasionalmente variando a Nuboso

CENTRAL: Loreto Sur: Nuboso

SUR: Madre de Dios: Nuboso ocasionalmente nublados parciales.

3. NAVEGACION MARITIMA (Vientos Probables).

LITORAL NORTE Sur 30 Nudos.
LITORAL CENTRAL: Sur Suroriente 35 Nudos.
LITORAL SUR: Sur Suroriente 32 Nudos.

Se restituye el título de "Heroica" a la Capital de la Provincia de Junín

DECRETO LEY N° 20686

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:
El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

Que el antiguo "Pueblo de Reyes", hoy ciudad de Junín, Capital de la Provincia del mismo nombre, sufrió desde singular estocismo los rigores de la Campaña de 1824, durante la Guerra de la Emancipación Nacional, recibiendo como única recompensa a la insolación de sus indeseados habitantes y la pacífica participación de sus montoneros, el título de "Heroica Villa de Junín", que le confirió el propio Libertador Bolívar mediante Decreto de 30 de octubre de 1824;

Que al ser elevada la "Heroica Villa de Junín" a la categoría de Ciudad, por Ley No. 9034, fue omitido el merecido título otorgado por el Decreto en referencia.

Que la conmemoración del Sesquicentenario de las Gloriosas Batallas de Junín y Ayacucho, es ocasión propicia para salvar dicha omisión, como homenaje a quienes lucharon por la libertad e independencia política de la Patria;

En uso de las facultades que esta investida; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Restitúyese el título de "Heroica" a la capital de la Provincia de Junín, que en adelante se denominará "Heroica Ciudad de Junín".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Vice Almirante AP JOSÉ ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Defensa.

General de División EP, ALBERTO JIMENEZ DE LUCO, Ministro de Industria y Turismo.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP, JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, JAVIER TANTALEAN VANI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP JOSÉ ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Defensa.

General de División EP, ALBERTO JIMENEZ DE LUCO, Ministro de Industria y Turismo.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP, JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, JAVIER TANTALEAN VANI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP JOSÉ ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Defensa.

General de División EP, ALBERTO JIMENEZ DE LUCO, Ministro de Industria y Turismo.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP, JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, JAVIER TANTALEAN VANI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP JOSÉ ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Amplian Presupuesto Bial del Pliego del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social

DECRETO LEY N° 20688

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:
El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

Que por Resolución 0436-74-SINAMOS de 29 de Agosto de 1973, se dispuso las medidas para la realización de un estudio socio-económico del Proyecto "Centros Juveniles de Trabajo y Producción" a cargo del Programa N° 281 — Inversión de Apoyo a la Movilización Social, del Presupuesto de Inversión del indicado Pliego;

Que como resultado de las gestiones correspondientes, SINAMOS obtuvo un apoyo financiero de \$2,000,000 para la ejecución del proyecto;

Que el monto de tal operación no ha sido incluido dentro de los gastos de ejecución del Presupuesto Bial para 1973-1974;

Que por tal razón, es necesario ampliar el Volumen I — Gobierno Central del Presupuesto Bial aprobado por 1972-1974;

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 57° de la Ley N° 14810, Organismo del Presupuesto Funcional de la República, se dispuso en el Artículo 11° del Decreto Ley N° 19644, la siguiente:

Estando a la información por el Instituto Nacional de Estadística y Censos General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades que esta investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Artículo Único.— Amplíase el Presupuesto Bial del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Cuatro millones de Pesos (\$4,000,000) S/.

TITULO II: INGRESOS
CAPITULO V: Ingresos por Transferencias
2.—Transferencias de Capital

PARTIDA 424: Aporte de la UNICEF S/. 432,000.00

TITULO II: INGRESOS
PLIEGO 1-23: Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social

PRESUPUESTO DE INVERSION
PLIEGO 281: Inversión de Apoyo a la Movilización Social

Jefatura Responsable: Dirección Superior

Partida:

66.00 Estudios

66.01 Estudios por Contrato

—Estudio Centro Juveniles de Trabajo y Producción S/. 432,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Defensa.

Vice Almirante AP JOSÉ ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Defensa.

General de División EP, ALBERTO JIMENEZ DE LUCO, Ministro de Industria y Turismo.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP, JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, JAVIER TANTALEAN VANI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP JOSÉ ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Defensa.

General de División EP, ALBERTO JIMENEZ DE LUCO, Ministro de Industria y Turismo.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP, JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, JAVIER TANTALEAN VANI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP JOSÉ ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro de Defensa.

PUEBLO JOVEN

TRABAJA EN TU COMITE VECINAL Y PARTICIPA EN TU DESARROLLO



DECIMA REGION DEL SINAMOS